

### CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se identificó que la Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social (DIRS) cuenta con metas establecidas, basadas en solicitudes de donación presentadas por las Delegaciones Regionales, pero carece de un Plan de Trabajo Interno para canalizar las donaciones de acuerdo a las necesidades de cada región y considerando los periodos establecidos en la ejecución de las metas.	Establecer un Plan de Trabajo Interno anual para: * Canalizar las donaciones de manera más efectiva para cumplir con las metas en el periodo establecido. * Trabajar en el mapeo de la focalización de la población atendida en el Estado de acuerdo a las regiones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), esto con la finalidad de identificar las áreas geográficas que pudieran ser consideradas en los próximos establecimientos de metas y focalización de atención para llegar a quienes más lo necesitan. * Realizar reuniones de trabajo entre la UASM, la DIRS y la DD a efecto de conocer la calendarización del otorgamiento de los apoyos derivados del Programa y se dé seguimiento a la ejecución del Programa Evaluado.	a) Se realizará un seguimiento y control del programa social a través de un software que contribuya al logro de metas establecidas, además de realizar reuniones entre la UASM, DIRS y la DD para conocer la calendarización del otorgamiento de apoyos. b) Se agregarán criterios en el apartado VI POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN, en el cual determinarán los criterios de selección de los beneficiarios del programa. Además de implementar mecanismos que permitan generar una Base de Datos o mapear y/o ubicar a las localidades, Municipios o Beneficiarios que cumplan con los criterios establecidos. c) Se publicarán las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2023.	Institucional	<p><b>Acción 1:</b> Se coordinará la creación de una herramienta informática en la que se e seguimiento a las metas establecidas en los programas presupuestarios a fin de tomar decisiones para el cumplimiento de la planeación</p> <p><b>Evidencia/Producto 1:</b> Herramienta informática</p>	01/08/22	31/03/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</li> <li>2.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</li> <li>3.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Puebla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.-Departamento de Comunicación Social</li> <li>2.-Dirección de Planeación y Evaluación</li> <li>3.- Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social</li> </ul>	Se implementó	A partir del Ejercicio Fiscal 2021, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) cuenta con el "Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Metas", plataforma desarrollada con la finalidad de mejorar el proceso de reporte del avance de indicadores a nivel actividad de los Programas Presupuestarios del SEDIF por parte de las áreas responsables. Esta plataforma fue desarrollada de manera personalizada para el SEDIF de acuerdo a los "Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal" establecidos por la Secretaría de la Función Pública, en los cuales la Dirección de Planeación y Evaluación se basó para administrar la plataforma y generar las "Consideraciones Generales para el Reporte de Actividades Programáticas en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Metas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla." Derivado de esto, cada Departamento cuenta con un usuario y contraseña personalizados para poder cargar los avances de las metas programadas en dicha plataforma, que permite integrar la información requerida en tiempo real, cuenta con formatos homogéneos y facilita la consulta y validación de los datos por parte de las áreas correspondientes; además disminuye el riesgo de pérdida de información pues se queda guardada en la nube.	E5813_22SEDIF_DARYA_F_1_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta, se puede validar la implementación del ASM, ya que se agrega como evidencia oficios y capturas de pantalla relacionadas con el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de metas del SEDIF.
					<p><b>Acción 2:</b> Se integrarán criterios de selección en las Reglas de Operación del Programa Social y conforme a lo que establezca la EIASADC en el ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p><b>Evidencia/Producto 2:</b> Reglas de Operación y Base de Datos</p>	15/07/22	31/12/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</li> <li>2.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</li> <li>3.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Puebla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.-Departamento de Comunicación Social</li> <li>2.-Dirección de Planeación y Evaluación</li> <li>3.- Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social</li> </ul>	Se implementó	Las Reglas de Operación establecen los requisitos de selección para los beneficiarios dependiendo el tipo de apoyo que solicitan. Dentro del padrón de beneficiarios contamos con la información personal del beneficiario para temas de control y registro.	E8548_22SEDIF_DARYA_F_1_A2.pdf	100	Se realizó la acción establecida, incorporando dentro de las ROP requisitos de selección de los beneficiarios del programa dependiendo del tipo de apoyo que solicitan.
					<p><b>Acción 3:</b> Se solicitará al área de Comunicación Social que se incluya en la página oficial del SEDIF la publicación de las ROP.</p> <p><b>Evidencia/Producto 3:</b> Publicación de las Reglas de Operación del Programa Social en la Página Oficial del SEDIF.</p>	01/02/23	30/04/23	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</li> <li>2.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</li> <li>3.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Puebla</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.-Departamento de Comunicación Social</li> <li>2.-Dirección de Planeación y Evaluación</li> <li>3.- Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social</li> </ul>	Se implementó	Las Reglas de Operación que aparecen en la página oficial del SEDIF corresponden al ejercicio fiscal 2022 (Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad) Las Reglas de Operación vigentes se publicaron en el Periódico Oficial el 27 de marzo de 2024 (Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios)	E4363_22SEDIF_DARYA_AF_1_A3.pdf	100	Con la evidencia adjunta se puede corroborar que se publicaron las ROP en la página oficial del SEDIF, así como las ROP actualizadas en el Periódico Oficial de la Federación, cumpliendo con la acción establecida, por lo que se considera que se cumple con el ASM.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**

No	Halazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
2	Si bien el programa cuenta con formatos definidos, no existe evidencia de que estén disponibles en formato PDF para su descarga en plataformas digitales, sino como anexo en las ROP.	Se recomienda crear los archivos descargables para que estén disponibles en la página electrónica oficial de la institución.	Es viable ya que el SEDIF cuenta con página oficial misma que es administrada por el área de Comunicación Social; por lo que se solicitará a dicha área que se difunda en el apartado correspondiente información referente al Programa Social en formato PDF.	Institucional	<b>Acción:</b> Se solicitará al área de Comunicación Social que se incluya en la página oficial del SEDIF la información correspondiente al Programa Social que opera la Unidad Administrativa Responsable (UAR) <b>Evidencia/Producto:</b> Información Publicada en la Página Oficial del SEDIF en formato PDF	25/07/22	30/11/22	1.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1.- Departamento de Comunicación Social 2.- Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social	Se implementó	Los formatos son considerados en las Reglas de Operación misma que se encuentra publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla ( <a href="https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_2_E_V_27032024_C.pdf">https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_2_E_V_27032024_C.pdf</a> desde la pag.163), no obstante la integración del expediente es de manera personal, por lo que el llenado de los formatos que integran el expediente se hace de manera directa con el beneficiario o en su defecto con el apoyo de familiar o persona cercana al mismo quien pueda brindar la información, esto para tener total certeza de que el formato en cuestión sea llenado de forma correcta. Todos los formatos los proporciona personal del SEDIF, y aparecen publicados dentro de las ROP para conocimiento de los solicitantes.	E3498_22SEDIF_DARY Af_2_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta podemos corroborar que en la página oficial del SEDIF se cuenta con las ROP del programa en PDF, en las cuales están los formatos para la solicitud de apoyo del programa, por lo que se considera el ASM implementado en totalidad.
3	La Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social (DIRS) cuenta con una "Base de datos", denominada "Padrón de Beneficiarios", la cual incluye datos de los beneficiarios tales como: nombre completo, edad, sexo, tipo de identificación, teléfono, domicilio, cantidad y apoyo entregado.	Se sugiere asignar un número de folio que identifique al beneficiario y que no cambie con el tiempo, así como apoyarse de medios tecnológicos como un software que permita fortalecer la generación de información. Asimismo, se recomienda que en las Reglas de Operación (ROP) se incorporen las características que debe contener el Padrón de Beneficiarios.	Se realizarán las adecuaciones necesarias para que el padrón de beneficiarios del Programa Social cumpla con lo señalado en el EIASADC 2022 y de los ejercicios fiscales posteriores.	Institucional	<b>Acción:</b> Se elaborará el padrón de beneficiarios del Programa Social conforme a las características y aspectos que establece la EIASADC en el ejercicio fiscal correspondiente. <b>Evidencia/Producto:</b> Padrón de beneficiarios	25/07/22	31/12/22	1.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1.- Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social 2.- Departamento de Comunicación Social	Se implementó	El Departamento de Inclusión Social encargado de la donación de aparatos rehabilitatorios y ayudas funcionales cuenta con un padrón de beneficiarios por ejercicio fiscal que incluye todos los datos mencionados. A su vez los expedientes físicos de los beneficiarios que conforman el padrón reciben un número de Registro Único de Donación (RUD) para su consulta en caso de requerirlo y para un mejor control.	E4350_22SEDIF_DARYA F_3_A1.pdf	100	Con la evidencia que se agregó es posible corroborar la implementación del Aspecto Susceptible de Mejora, ya que se adjunta una base de datos con información personal de los beneficiarios del programa.
4	Se identificó que el Programa Social no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de su población atendida, por lo que el programa no cuenta con indicadores de calidad y excelencia sobre los productos que se entregan a través del programa.	Se recomienda implementar por lo menos un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida y al mismo tiempo permita la participación activa de los beneficiarios.	Debido a la fácil aplicación de las encuestas de satisfacción y ubicación de los beneficiarios, no se identifican límites para no implementar dicha recomendación, además de fortalecer y consolidar el programa.	Institucional	<b>Acción:</b> Se elaborará y aplicarán encuestas de satisfacción a los beneficiarios del Programa Social. <b>Evidencia/Producto:</b> Información Publicada en la Página Oficial del SEDIF en formato PDF	25/07/22	31/12/23	1.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1.- Dirección de Planeación y Evaluación 2.- Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social	Se implementó	Durante los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, la Dirección de Planeación y Evaluación, llevo a cabo la aplicación de "Encuestas de Satisfacción" a los usuarios de los Programas de Asistencia Social que otorga el SEDIF, con el objetivo de conocer la percepción ciudadana sobre la calidad de los programas y llevar a cabo acciones de mejora, en caso de requerirse. La información no se encuentra publicada toda vez que se llevan a cabo de manera presencial y los resultados se dan a conocer al área para la atención de aquellas áreas de oportunidad que se identifiquen.	E1025_22SEDIF_DARYA F_4_A1.pdf	100	De acuerdo con la evidencia adjunta, se puede verificar que se implementó un mecanismo para medir el grado de satisfacción de los usuarios del programa, por lo que se concluye que se implementó el ASM.